

TÉRMINOS de la GARANTÍA LIMITADA MÓDULOS FLUITECNIK series FTS220P, FTS-240M – Black & FTS-270P

Esta Garantía Limitada, aplicada a los Módulos Solares Fotovoltaicos (“Módulos”) modelo FTS fabricados por Fluitecnik Sunenergy (“Fluitecnik”), garantiza la calidad de dichos módulos, y especifica el alcance de dicha garantía.

1. Garantía Limitada del Producto:

10 años

En caso de que bajo condiciones normales de aplicación, instalación, uso y servicio, los Módulos fallaran conforme a esta Garantía Limitada del Producto debido a defectos de material o de fabricación dentro de un plazo de 10 años, a contar desde la fecha de venta (reflejada en el contrato de venta o factura facilitado por Fluitecnik), Fluitecnik podrá optar entre reparar, sustituir o rembolsar todo o parte del precio pagado por el cliente por los Módulos defectuosos.

La reparación, sustitución o reembolso deberá ser la única y exclusiva solución facilitada bajo la “Garantía Limitada del Producto” y no deberá extenderse más allá del período de 10 años fijado.

Esta garantía será facilitada directamente al cliente para el país o el área en el que, tal y como consta en el contrato el cliente, recibirá los Módulos.

Esta “Garantía Limitada del Producto” no garantiza una potencia disponible específica, que será cubierta exclusivamente bajo la “Garantía Limitada de Potencia Máxima” tal y como se especifica a continuación.

2. Garantía Limitada de Potencia Disponible

Fluitecnik garantiza la Potencia Disponible de los módulos de la manera siguiente:

10 años vs. 90%

En caso de que bajo condiciones normales de aplicación, instalación, uso y servicio, la potencia de salida del módulo, fuese inferior al 90% de la potencia mínima de salida, fijada en el momento de la entrega, Fluitecnik podrá reponer tal pérdida de potencia optando entre proporcionar módulos adicionales al cliente para complementar tal pérdida de potencia o sustituir los módulos defectuosos por otros nuevos.

25 años vs. 80%

En caso de que bajo condiciones normales de aplicación, instalación, uso y servicio, la potencia de salida del módulo, fuese inferior al 80% de la potencia mínima de salida, fijada en el momento de la entrega, Fluitecnik podrá reponer tal pérdida de potencia optando entre proporcionar módulos adicionales al cliente para complementar tal pérdida de potencia o sustituir los módulos defectuosos por otros nuevos.

Las soluciones proporcionadas bajo la Garantía Limitada de Potencia serán las únicas y exclusivas soluciones a contemplar.

3. Exclusiones y limitaciones de la garantía

- 1) En cualquier caso, todas las reclamaciones de garantía deberán ser presentadas dentro del período de garantía. Ninguna reclamación sobre la base de esta garantía limitada podrá ser interpuesta después del período de garantía aplicable.
- 2) Ningún suministro adicional de Módulos, ni la reparación o sustitución de los Módulos deberán extenderse más allá de los términos originales de esta Garantía Limitada.
- 3) Esta Garantía Limitada no cubre los defectos y/o fallos de los Módulos debidos a las siguientes causas aunque dichos defectos y/o fallos hayan sido descubiertos dentro del período de vigencia de la garantía:
 - a) Defectos y/o fallos causados por otros mecanismos y/o piezas distintos de los Módulos o por métodos de montaje de tales mecanismos y/o piezas;
 - b) Defectos y/o fallos causados por conexionado, instalación o manejo defectuosos;
 - c) Defectos y/o fallos causados por instalaciones no conformes con las especificaciones de las fichas técnicas de los Módulos, los manuales de instalación o las etiquetas de los Módulos;
 - d) Defectos y/o fallos causados por incorrecto mantenimiento, operación o modificación;
 - e) Defectos y/o fallos causados por cambiar los Módulos del lugar original de instalación;
 - f) Defectos y/o fallos causados por reparaciones que no se realicen por parte de personal técnico de Fluitecnik.
 - g) Defectos y/o fallos causados por un manejo inadecuado durante el transporte o el almacenamiento;
 - h) Defectos y/o fallos causados por su uso en una unidad móvil incluyendo, pero no limitándose, a vehículos, embarcaciones, etc.;
 - i) Defectos y/o fallos originados por causas de fuerza mayor.

y en general, esta Garantía no cubre defectos y/o fallos no causados o no atribuibles a Fluitecnik.

- 4) Esta Garantía Limitada cubre sólo los costes de transporte para la devolución de cualquier reparación o sustitución de los Módulos al lugar original de instalación, y no cubre los costes de transporte por el retorno de los Módulos a Fluitecnik o a los agentes autorizados de Fluitecnik, y tampoco los costes asociados con la instalación, retirada o reinstalación de los Módulos.
- 5) Las reclamaciones de garantía no serán aceptadas si la clase o número de serie de los Módulos han sido alterados, retirados o hechos ilegibles.

4. Obtención de la garantía

Esta Garantía Limitada es aplicable sólo a los Clientes que hayan obtenido los Módulos directamente de Fluitecnik o de un agente autorizado por Fluitecnik. Para estar cualificado para esta garantía será necesario probar por el Cliente que los Módulos han sido adquiridos de Fluitecnik o de un agente autorizado.

Si el cliente cree tener un reclamación justificada cubierta por esta “Garantía Limitada para Módulos Solares”, proporcionará inmediatamente una notificación escrita a Fluitecnik.

Junto con la notificación, el cliente deberá adjuntar la evidencia del defecto o fallo con los correspondientes números de serie de los Módulos y la factura con la que los Módulos han sido adquiridos.

El Cliente, no podrá desinstalar o quitar los Módulos defectuosos ni devolver los Módulos a Fluitecnik por su cuenta, salvo autorización previa por escrito de Fluitecnik.

La reparación o sustitución de los Módulos o el suministro de Módulos adicionales no darán lugar al inicio de nuevos plazos de garantía, ni dará lugar a que los términos originales de esta “Garantía Limitada para Módulos Solares” se extiendan.

Cualquier Módulo sustituido pasará a ser propiedad de Fluitecnik para su eliminación. Fluitecnik tiene el derecho de suministrar Módulos de otro tipo (diferentes en tamaño, color, forma y / o potencia) en caso de que Fluitecnik hubiera suspendido la producción de ese tipo de módulo en el momento en el que la reclamación fuera aceptada.

Fluitecnik garantizará que los Módulos de sustitución funcionarán bien, y que al menos la función será la misma que la de los Módulos originales sustituidos.

Si a petición del cliente y por razones de urgencia, éste solicitara a Fluitecnik la reposición inmediata de los módulos objeto de la reclamación, previa a que se resuelva la resolución de la reclamación por parte del Departamento de Servicio Post Venta, dicha solicitud deberá acompañarse de una Orden de Compra al Departamento Comercial.

Una vez resuelta la reclamación por el Departamento de Servicio Post Venta, dicha Orden de Compra sería objeto de anulación mediante la emisión de una Nota de Abono, en caso de que la resolución de la reclamación resultara procedente.

5. Limitaciones del Alcance de la Garantía

De aquí en adelante, la “Garantía Limitada de Producto” y la “Garantía Limitada de Potencia Máxima” se aplicarán en lugar de, y excluyen cualquier otra garantía implícita o explícita, y todas las demás obligaciones o responsabilidades por parte de Fluitecnik.

Fluitecnik sólo proporcionará la garantía en el periodo de validez de la “Garantía Limitada de Producto” y de la “Garantía Limitada de Potencia Máxima”.

Fluitecnik no será responsable bajo ninguna circunstancia, de ningún daño o lesión de personas o propiedades, o por cualquier otra pérdida o lesión, debidas a cualquier otra causa surgida de los Módulos, o relacionada con los Módulos, no atribuible a Fluitecnik, incluyendo, sin que suponga una limitación, cualquier defecto en los Módulos causado por el uso o su instalación.

Fluitecnik no se hará responsable bajo ningún concepto de los tres supuestos siguientes:

- 1) Que el cliente exija compensación del daño causado por las razones señaladas arriba.
- 2) Que la tercera parte exija que el cliente compense el daño.
- 3) Daños especiales o indirectos, o cualquier pérdida económica indirecta (incluyendo beneficio, ahorro, impuestos, cargos de transporte o pérdida de instalación, etc.), aunque Fluitecnik hubiera sido notificado de la posibilidad de estas pérdidas o daños.

En caso de que en alguna de las cláusulas o aplicaciones de esta “Garantía Limitada para Módulos Solares” exista algún vacío legal o no sean obligatorias, se aplicará la normativa que corresponda.

Esto no afectará a que el resto de artículos, cláusulas o aplicaciones de esta “Garantía Limitada para Módulos Solares” se apliquen por completo.

6. Disputas y Arbitraje

Cualquier disputa procedente o relacionada con la “Garantía Limitada para Módulos Solares” deberá ser resuelta a través de una negociación amistosa. En caso de no llegarse a un acuerdo, la disputa deberá ser sometida a la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Navarra, de conformidad con su Reglamento y Estatuto, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación del árbitro. Las Partes hacen constar su compromiso de cumplir el laudo que se dicte.

En el procedimiento arbitral que se pudiera interponer, en el caso de que se produzca cualquier discrepancia técnica relacionada con una reclamación de la “Garantía Limitada de Potencia Máxima”, las partes acuerdan que sea un instituto de investigación internacional de primera clase como el Cener - Fundación CIEMAT, en España ó el TÜV Rheinland, en Alemania, el cual emitirá el correspondiente informe pericial para la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Navarra.

7. Validez de la Garantía

El presente Certificado de Garantía está vigente desde la fecha de su edición para esta versión y será aplicable a todos los módulos fotovoltaicos, marca Fluitemnik Sunenergy, gama FTS, fabricados a partir de dicha fecha, permaneciendo válido hasta su cambio de Edición, el cual será publicado por escrito a su debido tiempo.

8. Idioma

En caso de disputa o discrepancia en su interpretación, prevalecerá la versión en idioma inglés.